



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 505 -2023-GRU-GGR

Pucallpa, 21 DIC. 2023

VISTO: La CARTA N° 002-2023-GRU-GR-CS (AS N°136-2023), de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicitó la nueva aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N°136-2023-GRU-GR-CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA -IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°483-2023-GRU-GGR, de fecha 15 de diciembre de 2023, se resolvió en su ARTICULO UNICO: APROBAR las BASES de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°136-2023-GRU-GR-CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA -IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, elaborado por el Comité de Selección.

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°627-2023-GRU-GR, de fecha 20 de diciembre de 2023, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°136-2023-GRU-GR-CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA - IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, retro trayéndose hasta la etapa de convocatoria (...);

Que, mediante CARTA N° 002-2023-GRU-GR-CS (AS N°136-2023), de fecha 21 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicitó la nueva aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N°136-2023-GRU-GR-CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA -IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, elaborado por el Comité de Selección, debido a que mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°627-2023-GRU-GR, de fecha 20 de diciembre de 2023, se declaro la nulidad de oficio del referido procedimiento de selección, retro trayéndose hasta la etapa de convocatoria. Asimismo, solicito dejar sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°483-2023-GRU-GGR, de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación";

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎️ (061)-58 6120

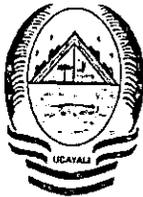
📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎️ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan las contrataciones del Estado;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 628-2023-GRU-GR, fecha 20 de diciembre de 2023, con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las BASES de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°136-2023-GRU-GR-CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA -IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, elaborado por el Comité de Selección.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE sin efecto la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°483-2023-GRU-GGR, de fecha 15 de diciembre de 2023, que aprueba las BASES de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°136-2023-GRU-GR-CS, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA -IOARR DE EMERGENCIA: "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) VIA DEPARTAMENTAL UC-111 (L=4.020 KM) DESDE EMP. UC-607 HASTA EL CC.PP. TUPAC AMARU DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO UCAYALI" CUI N°2573815, así como todo acto o disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva